



Protocolo Cumpleaños dentro Jornada Escolar



Juan Andrés Torres Díaz

Director de Asuntos Estudiantiles

Javier Acevedo Peredo - Mónica Vergara Pérez

Jefes UTP PG1 a 4° Básico - 5° Básico a IV° Medio

Guillermo Jiménez Segura

Coordinador Convivencia Escolar e Inclusión

2023



PROTOCOLO AUTORIZACION DE CUMPLEAÑOS PARA PRIMER CICLO INICIAL

A continuación se presenta “Protocolo de Cumpleaños” para Primer ciclo inicial como una forma de contribuir a la organización de las actividades académicas de los estudiantes durante la jornada de trabajo.

1. La autorización para realizar cumpleaños obedece a una política de puertas abiertas del establecimiento, para que los niños puedan compartir **un breve momento con sus compañeros de curso** (45 minutos).
2. Los **cumpleaños son festividades que, generalmente, son realizadas en el seno familiar**; por lo que, celebrarlos en los colegios es una excepción; por lo tanto, el interesado, deberá realizar solicitud por escrito a la educadora.
3. Considerando que los cumpleaños son actividades que pudieran interrumpir las actividades académicas diarias, es que se ha determinado tanto por las educadoras como por esta dirección que los cumpleaños se realicen **entre las 15:15 hrs y las 16:00 hrs.**
4. En los cumpleaños realizados en las salas de clases no podrán asistir: Magos, funciones de títeres, obras de teatros u otros espectáculos lúdicos que son propios de una celebración íntima en el hogar de cada niño. Ello, considerando sobre todo, que la idea es **compartir un breve momento con sus compañeros de curso.**
5. El apoderado, debe tener sumo cuidado con los alimentos que entregará a los estudiantes en la sala; **ya que solo se permite compartir un trozo de torta pequeño**; siempre y cuando los apoderados de los estudiantes, estén en conocimiento de ello, situación que es de responsabilidad de quien organiza la actividad y no de la educadora ni del establecimiento.
6. Una vez terminada la celebración, cada apoderado deberá dejar la sala en las mismas condiciones en que fue encontrada; ya que el personal de aseo, se encuentra en otros lugares realizando funciones.
7. Finalmente, se les recuerda a los apoderados **que de no cumplir estas breves condiciones, el colegio se reserva el derecho de cambiar sus políticas en este sentido**, procurando siempre el **mejor desarrollo de las actividades propias de una institución escolar.**

Juan Andrés Torres D.
Director
Asuntos Estudiantiles

Calle Larga, abril de 2022